

204211

MEMORIA DESCRIPTIVA

HIJOS DE FRANCISCO SANS, COMERCIAL, Sociedad Anónima.- BARCELONA.

204211



204211

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "Un procedimiento mecánico para producir el repujado de materiales laminares para hacerlos imitadores de pieles"- -

a favor de: HIJOS DE FRANCISCO SANS, COMERCIAL, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, domiciliada en BARCELONA, calle Casanova, nº 52.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a proteger la explotación exclusiva en nuestro país de un procedimiento mecánico mediante el cual puede producirse el repujado de materiales laminares que por su composición y aspecto puedan emplearse para constituir imitaciones de pieles cuyos accidentes formales superficiales o más o menos marcados contrastes de partes levemente entrantes y levemente salientes son reproducidos por la acción del repujado por tal procedimiento obtenido.

Consiste esencialmente el procedimiento de que se trata



20 JUL

- 2 -

204211

en someter el material laminar base de la imitación ya sea en hojas ya sea en pieza continua de longitud variable, a la fuerte presión de un cilindro que presente su periferia grabada de acuerdo con la accidentalidad de relieves que para imitar la piel deba darse al material sometido a su acción, el cual material entra en contacto con dicho cilindro superpuesto a un cuerpo laminar blando que se des-  
5 plaza con él y que queda apoyado en otro cilindro, liso, antagónico del impresor del grabado, de modo que los huecos y relieves de este último cilindro producen el repujado de  
10 la materia conformada permitido por la blandura del citado cuerpo laminar que resulta desigualmente comprimido contra el cilindro liso según actúen sobre él porciones más o menos salientes del cilindro grabado.

15 De este modo, la configuración que toma la materia imitadora de la piel permite reproducir perfectamente el aspecto superficial de la que se reproduzca, con una suavidad de transición entre las partes más salientes y las más rebajadas que da un aspecto de realidad al producto sucedáneo fabricado, por fina que sea la piel imitada, que no era dable  
20 alcanzar por su prensado entre dos cilindros grabados respectivamente positiva y negativamente bajo la forma que ha de ser reproducida.

25 Como se comprende, por el procedimiento mecánico que constituye el objeto de la patente podrán ser configurados materiales laminares plásticos de diversas composiciones, aspectos y colores, así como tejidos y papeles, aglomerados de corcho u otros materiales recubiertos con una capa de ma-



20 J

teria plástica nitrocelulósica, o por alguna resina sinté-  
tica, favoreciendo preferentemente la operación con el auxi-  
lio del calor o de elementos de reblandecimiento, de poli-  
merización o de cualquier otra clase que permitan lograr el  
5 mantenimiento de un adecuado grado de morbidez de la mate-  
ria tratada que permita su perfecta adaptación a las formas  
grabadas en el cilindro impresor así como que aseguren un en-  
durecimiento de la misma en cuanto haya tomado dicha forma  
si no tiene por su especial consistencia la cualidad de que-  
10 dar permanentemente repujada.

Podrán ser variables sin que se altere la esencialidad  
del objeto de la patente, las formas y las dimensiones de  
los cilindros; los grabados que presenten; los metales,  
aleaciones u otros materiales de que se fabriquen los mismos  
15 o los revestimientos de que se doten, en ciertos casos, para  
establecer el grabado; los medios empleados para hacer gi-  
rar en cada caso el cilindro grabado y el liso con él coo-  
perante y los medios que obliguen tanto a la materia lami-  
nar tratada como al cuerpo de la materia blanda en que se  
20 apoye el grabado, a desplazarse conjuntamente, siendo prefe-  
rible que éste último lo realice en una forma de cinta sin  
fin. También podrá variar la presión que ejerza el cilin-  
dro grabado sobre los materiales interpuestos entre él y el  
cilindro liso y cuantas circunstancias, semejantemente secun-  
25 darias, accidentales o accesorias, pueden concurrir en el de-  
sarrollo del procedimiento sin alterar la esencialidad del  
mismo.

N O T A.



NOTA

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

5 1.- Un procedimiento mecánico para producir el repujado de materiales laminares imitadores de pieles, que consiste esencialmente en someter el material laminar escogido ya sea en hojas, ya sea en pieza continua de longitud variable, a la fuerte presión de un cilindro que presente su periferia grabada de acuerdo con la accidentalidad de relieves que

10 para imitar la piel debe darse al material sometido a su acción, el cual material entra en contacto con dicho cilindro superpuesto a un cuerpo laminar blando que se desplaza con él y que queda apoyado en otro cilindro, liso, antagónico del impresor del grabado, de modo que los huecos y relieves de este último cilindro producen el repujado de

15 la materia conformada permitido por la blandura del citado cuerpo laminar que resulta desigualmente comprimido contra el cilindro liso según actúen sobre él porciones más o menos salientes del cilindro grabado.

20 2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

25 "Un procedimiento mecánico para producir el repujado de materiales laminares para hacerlos imitadores de pieles".

CONSTA



.20

- 5 -

204211

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Junio de 1952.

P. p. de: HIJOS DE FRANCISCO SAMS, COMERCIAL,  
Sociedad Anónima,